



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1820-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1711-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, se resuelve: *OTORGAR una retribución económica por el monto total de S/ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99), con cargo a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el pago a dieciséis (16) personas del ONPE, a razón de S/ 150.00 por persona, quienes participaron de las elecciones de representantes estudiantiles 2018 de la UNHEVAL;*

Que el Presidente del Comité Electoral, con el Oficio N° 103-2018-UNHEVAL-CEU, remite al Director General de Administración la planilla firmada y los documentos nacionales de identidad del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el pago respectivo;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 873-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado, para expedición de la Resolución, el Informe N° 3577-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita que se modifique la 1° era parte de la Resolución Rectoral N° 1711-2018-UNHEVAL, sobre retribución económica para el personal de la ONPE, que debe ser afectado a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.199) con cargo a la Meta 83, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10509-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1711-2018-UNHEVAL**, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el extremo de la AFECTACIÓN para otorgar una retribución económica a personal de la ONPE; **debiendo ser afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gasto (25.31.199), con cargo a la Meta 83**, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CEU-Archivo